

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mancomunidad de la Comarca Oriental de la Región de Murcia

2530 Oferta de empleo extraordinaria.

Por la presente, se pone en público conocimiento la Oferta de empleo público extraordinaria del procedimiento de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de conformidad con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca Oriental, aprobada por Decreto de la presidencia de 10 de mayo de 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

“María del Carmen Morales Ferrando, Presidenta de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca Oriental.

Decreto de Presidencia:

Atendida la obligación de aprobar y publicar la correspondiente oferta de empleo público extraordinaria del procedimiento de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de conformidad con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Por la presente, **he resuelto:**

Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público Extraordinaria, atendiendo la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, con el siguiente detalle:

A/ Plazas de estabilización de empleo temporal conforme al artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de las siguientes plazas mediante concurso-oposición donde la fase oposición no será eliminatoria.

Denominación	Grupo	Subgrupo	Escala	Subescala	N.º vacantes
Auxiliar Administrativo	C	C2	General	Auxiliar	1
Trabajadora Social	A	A2	Administración Especial	Técnica	4

B/ Plazas de estabilización de empleo temporal de larga duración conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Sexta y Octava de la Ley 20/2021, mediante concurso de méritos:

Denominación	Grupo	Subgrupo	Escala	Subescala	N.º vacantes	Tipo jornada	Año antigüedad
Psicóloga	A	A1	Administración Especial	Técnica Superior	1	100%	2009
Trabajadora Social	A	A2	Administración Especial	Técnica	3	100%	2006-2009
Educadora Social	C	C1	Administración Especial	Técnica	1	100%	2003

Segundo.- Publicar la Oferta de Empleo Público en el Tablón de Edictos de la Corporación, así como en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y remitir este Acuerdo a la Administración General del Estado a los efectos de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Tercero.- Certificar al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, el número de plazas ocupadas de forma temporal en cada uno de los ámbitos afectados.



Cuarto.- Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración (ISPA).”

Lo que se pone en conocimiento a los efectos oportunos en Santomera, 10 de mayo de 2022.—La Presidenta, María del Carmen Morales Ferrando.